

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### 7018 Autos 1.376/2006.

N.I.G.: 30030 1 0401223/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 1.376/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Francisco García Gómez.

Procurador: Guillermo Martínez Torres.

Contra: Vicenta García Sáez, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Procurador: Julián Martínez García.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### Cédula de notificación y citación

En el expediente de dominio de referencia, seguido para la inscripción de la finca que luego se dirá, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita a quien abajo se indica a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente:

Una tierra secano, en término de Murcia, partido de Cañada Hermosa o Venta Seca, Rodal de la Carretera, su cabida una hectárea, noventa y cuatro áreas, cuarenta y tres centiáreas /19.443 metros cuadrados), que linda: Norte, tierras de don Francisco Esteva Salom, hoy la mercantil Prossan Desarrollos Empresariales, S.L. y doña Vicenta García Sáez; Sur, carretera de Mula, hoy camino de servicio de la autovía del Noroeste; Este y Oeste, resto de la finca de donde se segregó que se reservó doña Vicenta García, hoy por el Este don Joaquín Lisón García y en pequeña porción con camino y por el Oeste, otra parcela de su propiedad, mitad proindiviso con su hermano don José García Gómez.

Y como consecuencia del ignorado paradero y a quienes pudiere perjudicar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

Murcia a 9 de mayo de 2007.—El Secretario.

—

## De lo Social número Siete de Murcia

### 7060 Ejecución 21/2007-L. Cédula de notificación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 21/2007-L de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Mayflower Creaciones S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

#### Auto

En Murcia, a ocho de mayo de dos mil siete.

#### Hechos

**Primero.-** En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Ibermutuamur y de otra como demandada Mayflower Creaciones S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 28 de febrero de 2007 para cubrir un total de 109.153'37 euros de principal, más 17.464'53. euros de costas e intereses.

#### Razonamientos jurídicos

**Primero.-** Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Mayflower Creaciones S.L. en situación de insolvencia total por importe de 109.153'37 euros de principal, más 17.464.53 euros de costas e intereses insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al INSS y TGSS, en su calidad de responsables civiles subsidiarios, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Creaciones Mayflower S.L., expido y firmo la presente en Murcia, a ocho de mayo de dos mil siete para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a ocho de mayo del dos mil siete.—El Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abarán

#### 7112 Notificación a interesados.

El Ayuntamiento de Abarán en ejercicio de sus competencias, no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria/según redacción dada por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que seguidamente se dirán.

#### LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA

Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, con el fin de ser notificadas, en las Oficinas sitas en Doctor Molina 77- Bajo en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

#### ORGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACION DE LOS PROCEDIMIENTOS.

Recaudación Municipal.

#### RELACION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS.

#### ACTUACION QUE SE NOTIFICA:

<u>D.N.I. /C.I.F.</u>	<u>Expt.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Acto que se notifica</u>
X4280839X	3739/2006	ABDERRAHIM ED DARIF	NOT. EMBARGO SUELDOS
77504279Y	1935/2004	ABENZA GOMEZ JOAQUIN	NOT. EMBARGO B. MUEBLES
X2876744L	3716/2006	ABOUDI EL MILOUDI	NOT. EMBARGO SUELDOS
X3658457P	2549/2005	ALVARADO UBIDIA MARCO VINICIO	NOT. EMBARGO B. MUEBLES
X3658457P	2549/2005	ALVARADO UBIDIA MARCO VINICIO	NOT. EMBARGO SUELDOS
52817600D	2687/2005	AMADOR FERNANDEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO B. MUEBLES
77571377J	1669/2003	AMADOR MENDOZA FRANCISCO	NOT. EMBARGO B. MUEBLES
22337278T	2654/2005	AROCA PASCUAL JOAQUIN	NOT. EMBARGO SUELDOS
G73153934	2745/2005	ASOCIACION MUSICAL VILLA DE ABARAN	EMBARGO DERECHOS
34791555F	1773/2004	ATO LOPEZ MARIANO	NOT. EMBARGO B. MUEBLES
77713806A	2525/2005	ATO MARIN CARLOS ALBERTO	NOT. EMBARGO B. MUEBLES
77563270W	2516/2005	BERMEJO GOMEZ ANTONIO	EMBARGO BIENES MUEBLES
48362754X	0352/2002	BERNAL GONZALEZ JESUS LUIS	NOT. EMBARGO SUELDOS
X2197645H	2533/2005	BOUZAKRI FAIDA EL	NOT. EMBARGO B. MUEBLES
52812751J	3606/2006	BRONTONS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOT. EMBARGO SUELDOS
X2979089Z	3717/2006	CAJIA JUNA JORGE GEOVANNY	NOT. EMBARGO SUELDOS
77507799F	2849/2005	CANDEL CANDEL JUAN JESUS	NOT. EMBARGO SUELDOS
29041218S	3404/2006	CANO MARTINEZ MARIA JOSEFA	NOT. EMBARGO SUELDOS
22223833Z	1730/2004	CANO MONTIEL BIENVENIDO	NOT. EMBARGO B. MUEBLES
48396028A	2514/2005	CANO SAORIN CARMEN	REQUERIMIENTO CONYUGE
74317295V	2841/2005	CARRASCO MOLINA EMILIANO	NOT. EMBARGO B. MUEBLES
74317295V	2841/2005	CARRASCO MOLINA EMILIANO	NOT. EMBARGO SUELDOS
34816588Q	2491/2005	CARRASCO PINTOR JOAQUIN	NOT. EMBARGO SUELDOS
34823210Z	2829/2005	CARRASCO TURPIN JESUS	NOT. EMBARGO SUELDOS
74320964Y	2510/2005	CARRASCO TURPIN JOSE	NOT. EMBARGO B. MUEBLES
74320964Y	2510/2005	CARRASCO TURPIN JOSE	NOT. EMBARGO SUELDOS